



GESTIÓN GERENCIAL

POLÍTICA DE
TRATAMIENTO Y
RECOLECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
Código: POL-GG-04

Fecha:

25/05/2023

Versión: 02

Página 1 de 12

INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante la cual se *“dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”* se decretó la obligación para las sociedades que realicen tratamiento sobre Bases de Datos, la adopción de políticas de tratamiento como responsables y encargados de los datos personales registrados en los bancos de datos.

Posteriormente, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 compilado en el artículo 2.2.2.25.1.1. y ss. del Decreto 1074 de 2015, establecieron los mecanismos para la implementación y cumplimiento de la citada Ley Estatutaria, reglamentando así los aspectos relacionados con el tratamiento de bases de datos, el alcance de la autorización otorgada por los titulares de los datos, el contenido de las políticas de tratamiento de datos, instrucciones generales para realizar la inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos, y otros asuntos inherentes.

Con ocasión a lo anterior, y teniendo en cuenta que E&T Solution S.A.S, en el ejercicio de su objeto social conoce información personal de sus empleados, contratistas, proveedores y clientes, implicando ello un manejo de sus datos personales informa a sus titulares, las Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales contenidas en el presente documento, las cuales serán aplicadas a quienes ostenten la calidad de empleados, contratistas, proveedores y clientes.

Ahora bien, la Constitución Política de Colombia en su artículo 15, consagro el derecho a que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos tanto de entidades públicas como privadas. Asimismo, mediante sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional, se argumentó que tal derecho comprende facultades como las de autorizar el tratamiento, incluir nuevos datos, excluirlas o suprimirlos de una base de datos o archivo.

Con la Ley 1581 de 2012, fueron desarrolladas disposiciones generales para la protección de datos personales y posteriormente el Decreto 1074 de 2015 reglamentó aspectos relacionados con la autorización del titular de información para el tratamiento de sus datos personales, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales; de tal manera, que cualquier titular de datos personales tiene la facultad de controlar la información que de sí mismo ha sido recolectada en cualquier base de datos o archivo, administrado por entidades privadas o públicas.

Finalmente, el Decreto 1074 de 2015 reglamentó el alcance de la autorización otorgada por el titular, así como el contenido mínimo de las políticas para el manejo, protección y



GESTIÓN GERENCIAL

POLÍTICA DE
TRATAMIENTO Y
RECOLECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
Código: POL-GG-04

Fecha:

25/05/2023

Versión: 02

Página 2 de 12

tratamiento de datos, e impartió directrices para la inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos.

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

1. **DEFINICIONES:** Para el desarrollo de la presente política, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos, que a su vez son tenidos en cuenta en la Ley 1581 de 2012, y el Decreto 1074 de 2015:
 - **Autorización:** Consentimiento, previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales por parte de E&T Solution S.A.S. Tal Autorización constara en documento físico o electrónico que permita garantizar su posterior consulta.
 - **Aviso de privacidad:** Notificación verbal o escrita realizada por E&T Solution S.A.S, en los casos en los que no sea posible poner a disposición del Titular las políticas de tratamiento de la información, en la cual E&T Solution S.A.S, le informa al titular sobre el tratamiento de sus datos personales, comunicándole acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, cómo podrá acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que pretenda dar a dichos datos personales. Este aviso tendrá como fin la notificación a titulares de información de los cuales E&T Solution S.A.S, realizaba tratamiento de datos, previo a la expedición de la presente Política.
 - **Base de Datos:** Datos personales o información asociada a una o varias personas naturales determinadas o indeterminables que será objeto de tratamiento. Entiéndase como datos personales, entre otros: nombres, apellidos, fecha de nacimiento, estado civil, sexo, correo electrónico personal, entre otros.
 - **Base de Datos Automatizada:** Aquella que se almacena y administra con la ayuda de herramientas electrónicas o informáticas.
 - **Base de Datos Manual:** Aquella cuya información se encuentra organizada y almacenada de manera física.
 - **Cliente o Cliente Potencial:** Es la persona jurídica o natural la cual ha contratado o contratará los servicios de E&T Solution S.A.S.
 - **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.



GESTIÓN GERENCIAL

POLÍTICA DE
TRATAMIENTO Y
RECOLECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
Código: POL-GG-04

Fecha:

25/05/2023

Versión: 02

Página 3 de 12

- **Dato privado o sensible:** Dato que por su naturaleza es íntima o reservada y por tanto sólo es relevante para el titular, teniendo así, que su uso indebido puede generar afectación al titular. Entiéndase por dato privado o sensible: origen racial, étnico, estado de salud, entre otros.
- **Dato semiprivado:** Es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero, crediticio de actividad comercial o de servicios, tendencia política, religiosa, o pertenencia a sindicatos.
- **Dato público:** Son considerados entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio y su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva pública.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos o el tratamiento de los datos.

Para efectos de la presente política, se establece que el responsable del tratamiento es E&T Solution S.A.S, identificada con Nit No 830.058.820-4 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. Los correos electrónicos de contacto del responsable son: hseq@eyt.com.co, El número telefónico es: 310 3291971. Dirección: CRA 71 D No. 48 A 64

- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento. Para los efectos del presente documento se entiende como Titular (es) empleados, contratistas, proveedores y clientes.
- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones realizados sobre datos personales tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

2. OBJETO.

La presente política, tiene como objeto el desarrollo y aplicación que se le dará al derecho constitucional de Habeas Data, al cual tienen derecho todos los empleados, contratistas,



GESTIÓN GERENCIAL

POLÍTICA DE
TRATAMIENTO Y
RECOLECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
Código: POL-GG-04

Fecha:

25/05/2023

Versión: 02

Página 4 de 12

proveedores y clientes de E&T Solution S.A.S, para lo cual se establecen las finalidades, los derechos que les asisten como Titulares de la información y los procedimientos establecidos para el ejercicio de tales derechos ante E&T Solution S.A.S.

3. AMBITO DE APLICACIÓN.

La Política de tratamiento establecida será aplicable sobre los datos personales, información y archivos registrados en las bases de datos de empleados, contratistas, proveedores, clientes y en general cualquier persona natural que tenga relación comercial o contractual con E&T Solution S.A.S, susceptibles de tratamiento en virtud de la relación contractual/comercial sostenidas o que se hayan sostenido, con el fin de gestionar y administrar todo tipo de riesgo inherente a esta.

Esta Política será aplicable para el tratamiento de datos personales que E&T Solution S.A.S, realice en el territorio colombiano.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS RECTORES

A continuación, se presentan los principios rectores que conforman la base de la presente política y que se encuentran contenidos en la Ley y los Decretos Reglamentarios:

- a) **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El Tratamiento de datos a que hace referencia la presente Política es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que lo desarrollen;
- b) **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

La aplicación de este principio se puede desarrollar en dos ámbitos, esto es: (i) ámbito temporal, que obedece al periodo de conservación de los datos personales, el cual no podrá exceder al tiempo necesario para alcanzar la necesidad con que se han registrado y (ii) un ámbito material, que exige que los datos recaudados sean los necesarios para las finalidades perseguidas.



GESTIÓN GERENCIAL

POLÍTICA DE
TRATAMIENTO Y
RECOLECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
Código: POL-GG-04

Fecha:

25/05/2023

Versión: 02

Página 5 de 12

E&T Solution S.A.S, tendrá como fin para la recolección, almacenamiento, uso, análisis, circulación y tratamiento de datos personales, dentro del ejercicio de su objeto social, los que a continuación se relacionan, siempre de manera adecuada para el correcto desarrollo de las relaciones contractuales o comerciales sostenidas y la debida administración de los riesgos inherentes a las referidas relaciones:

- Ofrecer nuestros productos comerciales relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento, montaje, pruebas y puesta en servicio de transformadores de distribución y potencia hasta 500 kV. reparación de transformadores hasta 7.5 MVA con tensión serie 35 KV y alquiler de equipos
- En el caso de los Datos Personales de los empleados que laboran o laboraron para E&T Solution S.A.S y de aquellos que están en procesos de selección, la información se utilizará como fuente de consulta de E&T Solution S.A.S para efectos laborales.
- Para diligenciar las cuentas de cobro, facturas, comprobantes de pago o demás documentos que surgen durante la formalización de las diferentes transacciones comerciales.
- Para mantener información actualizada de las personas con quienes la Compañía tiene alguna relación comercial o contractual.
- Para realizar la solicitud de ingreso a laborar en las instalaciones de los clientes de LG Servis SAS

E&T Solution S.A.S podrá compartir la información objeto de tratamiento a sus proveedores de servicios o terceros que presten servicios en nombre de esta, teniendo de presente que nunca realizará ningún tipo de actividad de tratamiento, recolección o uso de datos privados o sensibles. Asimismo, E&T Solution S.A.S declara que los métodos de recolección de información son confidenciales, de acuerdo con sus Políticas de Seguridad de la Información.

c) Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, libre, previo, expreso e informado del Titular, razón por la que tampoco podrán ser divulgados sin previa autorización del Titular de la información.

Para el efecto, el Titular de la información dará autorización a E&T Solution S.A.S mediante documento físico a través de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales (*Anexo 1*), correo electrónico, de manera verbal o cualquier otro medio que pueda dar fe de tal autorización.

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.



GESTIÓN GERENCIAL

POLÍTICA DE
TRATAMIENTO Y
RECOLECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
Código: POL-GG-04

Fecha:

25/05/2023

Versión: 02

Página 6 de 12

e) Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por parte de E&T Solution S.A.S, siendo esta la autorizada por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Por parte de E&T Solution S.A.S, quienes tendrán acceso directo a la información y en todo caso limitándose esta al adecuado desarrollo de sus actividades propias, serán: sus empleados y contratistas.

g) Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el responsable del Tratamiento a que hace referencia la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, de acuerdo a los mecanismos de recolección ya descritos en este contenido;

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de esta;

i) Principio de caducidad o temporalidad: El período de conservación de los datos personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado;

j) Principio de Necesidad y proporcionalidad: Los datos personales registrados en una base de datos deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades de tratamiento informadas al Titular. En tal sentido, deben ser



GESTIÓN GERENCIAL

POLÍTICA DE
TRATAMIENTO Y
RECOLECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
Código: POL-GG-04

Fecha:

25/05/2023

Versión: 02

Página 7 de 12

adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados;

- k) Interpretación integral de los derechos constitucionales.** La Ley 1581 de 2012 se interpretará en el sentido de que se amparen adecuadamente los derechos constitucionales, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información. Los derechos de los titulares se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los demás derechos constitucionales aplicables.

En desarrollo del principio de legalidad, E&T Solution S.A.S velará porque los datos sean adquiridos, tratados y manejados de manera lícita, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Política y en todo caso dentro del desarrollo de su actividad.

Asimismo, cuando actúe como responsable del Tratamiento, es decir cuando estén frente a un Titular que vaya a adquirir la calidad de cliente, proveedor o vinculado, le informará a éste de manera clara, suficiente y previa acerca de las finalidades de la información a ser suministrada. En el evento en que la finalidad cambie o se modifique de tal manera que el Titular de manera razonable no lo espere, le informará a éste de manera previa, a través de correo electrónico o aviso en la página web de E&T Solution S.A.S, con el fin de obtener de nuevo su consentimiento.

De igual manera, en desarrollo del principio de razonabilidad y proporcionalidad, E&T Solution S.A.S recaudará los datos que sean estrictamente necesarios para llevar a cabo las finalidades perseguidas y los conservará por el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con que se han registrado. Igualmente, respetará la libertad que tiene el Titular para autorizar o no el uso de sus datos personales, y en consecuencia, los mecanismos que utilice para obtener el consentimiento, le permitirán al Titular manifestar de manera inequívoca que otorga tal autorización.

Informará al Titular acerca del tratamiento que les dará a sus datos, de tal manera que para éste sea claro que si su voluntad es contratar el servicio ofrecido debe aportar información veraz y actualizada.

CAPÍTULO III

DERECHOS DE LOS TITULARES E IDENTIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS

LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR. Los derechos de los Titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por parte de las siguientes personas:



GESTIÓN GERENCIAL

POLÍTICA DE
TRATAMIENTO Y
RECOLECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
Código: POL-GG-04

Fecha:

25/05/2023

Versión: 02

Página 8 de 12

- a) Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- b) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.

DERECHOS DE LOS TITULARES.

- a) Dirigirse a E&T Solution S.A.S, a través de los canales establecidos, los cuales se indican en el Aviso de Privacidad, el cual se encontrará publicado en la página web de E&T Solution S.A.S, con el fin de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Acudir sin limitación alguna, ante la persona que asume la función de contacto en materia de datos personales.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada a E&T Solution S.A.S, excepto cuando de acuerdo con la Ley, el Tratamiento que se está realizando no lo requiera;
- d) Ser informado por E&T Solution S.A.S, previa solicitud efectuada a través del canal dispuesto por ésta, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- f) Acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para presentar quejas por violación de las normas sobre tratamiento de datos personales. Para ello, el titular debe tener en cuenta que sólo se podrá elevar tal queja una vez se haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante E&T Solution S.A.S.

AUTORIZACIÓN.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley 1581 de 2012, en el tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, y se entenderá que la autorización cumple con los requisitos de ley cuando se manifieste: i) por escrito; ii) de forma oral o; iii) mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que



GESTIÓN GERENCIAL

POLÍTICA DE
TRATAMIENTO Y
RECOLECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
Código: POL-GG-04

Fecha:

25/05/2023

Versión: 02

Página 9 de 12

otorgó la autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

EXCEPCIÓN DE AUTORIZACIÓN.

E&T Solution S.A.S, queda expresamente facultada para circular la información del Titular, sin previa autorización en los siguientes eventos:

- a) Cuando la información sea requerida por una entidad pública, administrativa o cualquier órgano de control, en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Cuando se trate de datos de naturaleza pública.
- c) En casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Cuando se realice tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Demás previsto en la ley.

CANALES DE ATENCIÓN.

EYT SOLUTION S.A.S, establece como canales de atención a los Titulares de información:

- a) **Página web:** <https://www.eyt.com.co/>
- b) **Correo electrónico:** ventas@eyt.com.co
- c) **Teléfono:** 310 3291971
- d) **Dirección:** CRA 71 D No. 48 A 64

ÁREA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES Y RECLAMOS.

La presentación de cualquier petición consulta o reclamo será atendida por el área COMPRAS, quien será el área encargada del Tratamiento, ante quien el titular podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato y revocar la autorización.

No obstante, lo anterior, será responsabilidad de todos los empleados y directivos de E&T Solution S.A.S, cumplir con las Políticas aquí dispuestas, así como brindar sus mejores esfuerzos a fin de dar respuestas oportunas a las peticiones, consultas y reclamos, realizados por los Titulares de información administrada en bases de datos de E&T Solution S.A.S.

PETICIONES Y RECLAMOS.



GESTIÓN GERENCIAL

POLÍTICA DE
TRATAMIENTO Y
RECOLECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
Código: POL-GG-04

Fecha:

25/05/2023

Versión: 02

Página **10** de **12**

El Titular de la información o sus causahabientes, cuando considere que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrá presentar reclamo ante E&T Solution S.A.S, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a) La petición, queja o reclamo, se formulará mediante solicitud dirigida a E&T Solution S.A.S, con la identificación del Titular de la información, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y la documentación que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al Titular para que subsane las fallas.
- b) E&T Solution S.A.S dará respuesta oportuna, atendiendo de fondo la petición, queja o reclamo presentada por el Titular, dentro de los términos establecidos por la Ley.

CAPÍTULO IV

DEBERES EN CALIDAD DE RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

E&T Solution S.A.S, en calidad de responsable del Tratamiento, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular de la información;
- c) Informar debidamente al Titular de la información, sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al responsable del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.



GESTIÓN GERENCIAL

POLÍTICA DE
TRATAMIENTO Y
RECOLECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
Código: POL-GG-04

Fecha:

25/05/2023

Versión: 02

Página **11** de **12**

- i) Informar a solicitud del Titular de la información, el uso dado a sus datos, siempre y cuando realice petición a través de los canales dispuestos en esta política.
- j) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titular de la información.
- k) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

DEBERES EN CALIDAD DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

- a) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- b) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- c) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- d) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

CAPÍTULO V.

PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.

CONSULTAS.

En desarrollo del artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 denominado "Consultas": Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información que de éste repose en las bases de datos administradas por E&T Solution S.A.S.

El Titular de la información, deberá acreditar su identidad a través de la copia de su cedula de ciudadanía, la cual deberá estar adjunta a la petición, queja o reclamo que realice. Para el caso de los causahabientes, deberán acreditar el parentesco de conformidad con lo que exige la ley y adjuntar copia de su documento de identidad En el caso de los apoderados, estos deberán presentar poder autenticado ante notario público y copia autentica de su documento de identidad.

Una vez que E&T Solution S.A.S, reciba la solicitud de información por cualquiera de los canales ya señalados, procederá a revisar el registro individual que corresponda al nombre del Titular y al número de documento de identidad aportado, si encontrare alguna



GESTIÓN GERENCIAL

POLÍTICA DE
TRATAMIENTO Y
RECOLECCIÓN DE DATOS
PERSONALES
Código: POL-GG-04

Fecha:

25/05/2023

Versión: 02

Página **12** de **12**

diferencia entre estos dos datos lo informará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, con el fin de que el solicitante la aclare.

Si revisado el documento aportado y el nombre del Titular encuentra que hay conformidad en los mismos procederá a dar respuesta en un término de diez (10) días hábiles.

En el evento en que E&T Solution S.A.S, considere que requiere de un mayor tiempo para dar respuesta a la consulta, informará al Titular de la información de tal situación y dará respuesta en un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término.

QUEJAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

El Titular, Causahabiente o apoderado sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del Tratamiento de E&T Solution S.A.S.

PERSONA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE CONSULTAS.

El área Compras de E&T Solution S.A.S, será la responsable de velar por el cumplimiento de estas disposiciones con el fin de garantizar que todos los aspectos señalados queden debidamente recogidos y que los deberes que estipula la Ley se cumplan.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.

La presente Política de Tratamiento, Manejo y Protección de datos de E&T Solution S.A.S, rige a partir del 12 de noviembre de 2020.

Raúl Camacho Jiménez
Gerente General
25/05/2023